

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Parcelas 14, 15, 16, 21 y 22 entre las calles de Pérez Galdós, Lardero, Huesca y Chile, de Logroño, inscritas al tomo 1.650, libro 707, folio 72, finca 46.397, inscripción 1ª, con una superficie de 220,70 m2. todas ellas, tiene un valor de 9.500.000. Estas parcelas se encuentran situadas en el denominado "Plan Chile".

— Parcela en Camino de la Cava, de Logroño, polígono 50, que corresponde a la parcela 11 del polígono San Lázaro, parcela núm. 66 inscrita al tomo 166, libro 600, folio 8, finca 10.517, inscripción 1ª. Con una superficie de 1.269 m2., valorada en 20.000.000 de ptas.

— Planta baja en la calle Guillén de Brocar, núm. 14, de Logroño, inscrita al tomo 756, libro 179, finca 10.759, inscripción 3ª, de 300 m2. Tiene un valor de 5000.000 de ptas.

— Rústica, heredad olivar, en polígono San Lázaro, de Logroño, inscrita al tomo 695, libro 137, folio 21, finca 3.086, de 27.90 áreas. Tiene un valor de 5.000.000 de ptas.

— Rústica, regadío en el término San Miguel, de Logroño, polígono 50, parcela 10, inscrita al tomo 736, libro 164, folio 76, finca 8.801, con una superficie de 4.453 m2. Tiene un valor de 8.000.000 de ptas.

— Rústica, en Logroño, en el mismo término de San Miguel, inscrita a libro 136, tomo 694, folio 134, finca 6.977, de 20,96 áreas. Tiene un valor de 4.000.000 de ptas.

— Rústica en jurisdicción de Nalda, término de "Río Tortillo". Inscrita al polígono 2, parcela 353 y al tomo 1.420, libro 33, folio 241, finca 2.801, de 11.040 m2. Tiene un valor de 8.000.000 de ptas.

— Rústica en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 2, parcela 42, inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 71, finca 2.837, de 24,80 áreas. Tiene un valor de 2.500.000 de ptas.

— Rústica en la misma jurisdicción y término que la anterior, polígono 2, parcela 42, inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 71, finca 2.837, de 24,80 áreas, tiene un valor de 2.500.000 ptas.

— Urbana en Nalda, paraje "Río Antigüo", en polígono 2, parcela 353. Inscrita al tomo 1.569, libro 34, folio 69, finca 2.836. Tiene una superficie de 12 áreas y un valor de 1.500.000 ptas.

— Parcela solar en Logroño, término de San Lázaro, inscrita al tomo 1.098, libro 1, folio 40, finca 33, con una superficie de 4.074 m2. con 85 decímetros. Dentro de esta parcela se halla construida una nave de planta baja, de 2.375,55 m2. y un piso elevado y otra nave compuesta de sótano, almacén y planta primera. Su valor es de 45.000.000 de ptas.

Logroño, 10 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

3.762

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 2 de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo n.º. 199/85, seguido a instancia de "Banco de Financiación Industrial" -INDUBAN- contra "JEANSA", seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo, es del tenor literal siguiente:

En Logroño, a 7 de octubre de 1985. El Sr. D. Eladio Galán Cáceres Juez de 1ª Instancia número dos de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco García Aparicio en nombre y representación de Banco de Financiación Industrial S.A. -INDUBAN- contra, digo defendido por el Letrado D. Carmelo Irazola, contra "Jeansa" declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y RESULTANDOS..... CONSIDERANDOS..... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor "Jeansa" y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco de Financiación Industrial, S.A." -INDUBAN- de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de dos millones de pesetas de principal, y sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Eladio Galán Cáceres.

Y para que sirva de notificación al demandado Entidad Mercantil "JEANSA", expido y firmo el presente en Logroño, a 11 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

3.761

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de 1ª Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, bajo el n.º. 202/85, se tramita expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato de D. Daniel Sáenz Royo, hijo de Juan y de Juana, soltero, natural de Alfaro (La Rioja) y vecino de la misma localidad, que falleció en Logroño el día 6 de agosto de 1966, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y

ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermana por parte de padre Dña. Julia Sáinz Jiménez y solicita la herencia en favor de los hermanos de doble vínculo del causante, llamados D. José y Dña. Luisa Sáinz Royo, de su hermana por parte de padre Dña. Julia Sáinz Jiménez y de sus sobrinas Dña. María Luisa y Dña. Rosario Sáinz Fernández, éstas por representación de su padre premuerto D. Juan Sáinz Melero.

Y por el presente, se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de 30 días comparezca en el expresado expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 30 de septiembre de 1985.— El Secretario Judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.

Cédula de citación

3.731

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas n.º. 65/85, por daños a Renfe, se cita a D. Jesús Redrado León, mayor de edad, soltero, obrero, con D.N.I. n.º. 5260738, cuyo actual paradero se ignora a fin de que el próximo día 21 de noviembre y hora de las 12, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Numancia, n.º. 32, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Calahorra, 8 de octubre de 1985.— El Secretario STT.º

Cédula de notificación

3.733

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja), en los autos de juicio de faltas n.º. 164/84, sobre daños propiedad, con fecha 23 de febrero de 1985 ha dictado sentencia cuya parte dispositiva copiada literalmente resulta del tenor siguiente:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Pablo Juez García como autor de una falta prevista y penada en el art. 591-1º del Código Penal a la pena de multa des 2.000 pesetas, con dos días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, al pago de las costas de este juicio y que él o su responsable civil subsidiario Antonio Baldero Pérez, indemnicen a Luis Conde Melero 5.000 pesetas por los daños ocasionados en su parcela.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a Pablo Juez García, en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro a, 8 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

2.653

D. ELADIO GALAN CACERES, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número DOS de Logroño y su partido.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 534-83, instados por BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO S.A., contra D.ª MONICA TORRE-ALBA LOPEZ he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 6 DE DICIEMBRE, 14 DE ENERO y 18 DE FEBRERO de 1986 a las ONCE HORAS de su mañana, por PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VEZ respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2.ª Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de Subasta:

— Turismo marca Renault-9 matrícula LO-2260-F, valorado en QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Logroño a veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.